



## **BASES GENERALES QUE REGULAN SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR UN PUESTO DE INGENIERO/A AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO S.A.**

### **BASE PRIMERA.- NORMAS GENERALES:**

- 1.1. El objeto de estas bases es el establecimiento de las normas reguladoras del proceso de selección para la cobertura de un puesto de trabajo como Ingeniero/a en la Sociedad.
- 1.2. Será de aplicación lo dispuesto en la presente convocatoria con carácter general. El sistema selectivo y puntuaciones se regirá por las presentes bases.
- 1.3. La plaza objeto de la convocatoria está dotada con una remuneración entre 38.000 y 53.000 Euros brutos/año según los tramos salariales aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en función de la experiencia acreditada.
- 1.4. El puesto de trabajo se desempeñará en las oficinas de la Sociedad sitas en C/Joaquín José de Landázuri, 13-15 Bajo, 01008, Vitoria-Gasteiz (Álava).
- 1.5. La regulación específica para la cobertura de la plaza, se indicará en sus correspondientes bases específicas.
- 1.6. La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato indefinido, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y con sujeción al período de prueba correspondiente.
- 1.7. La presente convocatoria se publicará en webs de empleo y las bases (tanto generales como específicas) se encuentran disponibles en la página web de AAD ([www.aad.eus](http://www.aad.eus)) y en la página web de la empresa colaboradora QUALIS CONSULTORES DE TALENTO, S.L. [www.qualisconsultores.es](http://www.qualisconsultores.es)

### **BASE SEGUNDA.- REQUISITOS EXIGIDOS A LAS PERSONAS ASPIRANTES:**

Para poder formar parte en el correspondiente proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, que serán, en todo caso, excluyentes:

- A) Solicitud: Complimentación de la solicitud, **Anexo I**, y del **Anexo II**, en todos los campos recogidos en dichos documentos.
- B) Titulación: Estar en posesión de las titulaciones requeridas en las bases específicas.

### **BASE TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- 3.1. Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a la dirección que se determine en cada convocatoria la siguiente documentación:

- **Anexo I.**
- **Anexo II.**
- **Imagen escaneada del D.N.I.** o documento de identificación equivalente.
- **Currículum Vitae**
- **Vida laboral actualizada** expedida por la Seguridad Social.
- **Copia de la titulación requerida** en las bases específicas.
- **Copia de certificaciones o diplomas** que acrediten los conocimientos requeridos o valorables.
- **Copia de titulaciones** de idiomas.
- **Toda aquella documentación que justifique los requisitos y méritos alegados.**
- **Memoria curricular**, entendida como un documento escrito donde se explique de manera pormenorizada y detallada, todos aquellos elementos que se quieran poner en valor en cuanto a la experiencia profesional de las personas candidatas y los criterios previstos en las bases específicas. El máximo será de 10 hojas y letra tipo Roboto tamaño mínimo 10.

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **5 de julio de 2026 inclusive**.

Se enviará un email a título informativo, a la dirección de correo electrónico facilitada por las personas aspirantes informando de su admisión en el proceso o en su caso del motivo de su descarte.

#### **BASE CUARTA.- PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**4.1** Con carácter general, la comunicación de anuncios, convocatorias a las distintas pruebas publicación de resultados, etc. relativos a la convocatoria y procesos de selección se realizarán a través de los siguientes medios:

- Página web: [www.aad.eus](http://www.aad.eus)
- Página web: [www.qualisconsultores.es](http://www.qualisconsultores.es)

Con anterioridad a la primera publicación se comunicará a cada persona interesada el código que se asignará a su solicitud y que le identificará a efectos de las publicaciones que proceda realizar durante el desarrollo del proceso selectivo.

**4.2.** Álava Agencia de Desarrollo S.A. podrá crear una bolsa de trabajo, con todas las personas que hayan superado el proceso selectivo y en orden de puntuación.

#### **BASE QUINTA.- SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS:**

Concluidas las pruebas selectivas, el Órgano de Selección formulará propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que obtuviese mayor puntuación total, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate entre personas candidatas el método para desempatar, se seleccionará como aspirante a la persona que hubiera obtenido la mayor puntuación en la fase 4. En caso de que continúe el empate, se seleccionará como aspirante a la persona que hubiera obtenido la mayor puntuación en la fase 1. Si persistiera el empate se procederá a celebrar un sorteo ente los candidatos empatados en puntuación.

La decisión final será notificada a la persona interesada.

#### **BASE SEXTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

**6.1** Se conformará al efecto un Órgano de Selección, en cuya designación de miembros se respetarán los principios de imparcialidad y profesionalidad. Dicho Órgano estará conformado por los siguientes miembros:

- Presidencia: Dirección-Gerencia de Álava Agencia de Desarrollo S.A.
- Vocal: Responsable Técnico de Álava Agencia de Desarrollo S.A.
- Vocal: Técnico/a de Álava Agencia de Desarrollo S.A.
- Vocal y Secretaría: Responsable Económico-Financiero de Álava Agencia de Desarrollo, S.A.

**6.2** De acuerdo con el ordenamiento jurídico, el Órgano de Selección resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada fase, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. Asimismo, validará los resultados de cada una de las fases y resolverá cuantas incidencias se presenten.

En caso de imposibilidad de asistencia de algún miembro del mencionado Órgano, la Dirección de la Sociedad procederá (si lo estima necesario) a la designación de la persona que lo/la sustituya. En todo caso, el Órgano de Selección deberá estar compuesto por al menos tres miembros.

**6.3.** El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as o empresas especializadas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes.

**6.4.** Todas las personas que compongan el Órgano de Selección tendrán voz y voto. Las decisiones del Órgano de Selección se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidenta/e.

**6.6** La relación nominal de las personas miembros del Órgano de Selección se publicará conjuntamente con la lista de los/las aspirantes admitidos y excluidos definitivamente.

#### **BASE SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos a quien participara en este proceso de selección de personal, que los datos personales que, por cualquier causa, facilitara como consecuencia de su participación serán incluidos en los siguientes tratamientos de Álava Agencia de Desarrollo S.A, (AAD) y QUALIS CONSULTORES TALENTO, S.L.

<b>INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE AAD</b>	
Responsable	ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, S.A.
Finalidad	Sus datos personales serán tratados por AAD para: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el proceso selectivo y, en su caso, gestionar la relación laboral entre el personal y AAD.</li> <li>Mantenimiento de las Bolsas de Empleo de participantes y aspirantes del AAD.</li> </ul>
Legitimación	Consentimiento del candidato al remitir su CV
Destinatarios	No se cederán
Derechos	Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, mediante un escrito dirigido al responsable, indicando el tratamiento concreto y el derecho que quiere ejercitar. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> )
<b>INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE QUALIS CONSULTORES DE TALENTO, S.L.</b>	
Responsable	Qualis Consultores de Talento, S.L.
Finalidad	Sus datos personales serán tratados por Qualis Consultores de Talento, S.L. para: <ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en procesos de selección de personal presentes y futuros. Realizar perfiles de personalidad y laborales. Verificar las referencias aportadas.</li> </ul>
Legitimación	Consentimiento del candidato al remitir su CV.
Destinatarios	Clientes interesados en sus servicios durante los procesos de selección de personal.
Conservación	Durante el desarrollo de los procesos de selección de personal y, finalizado éste, durante 1 año para futuros procesos de selección.
Derechos	Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, mediante un escrito dirigido al responsable, indicando el tratamiento concreto y el derecho que quiere ejercitar. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> )



**BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR UN PUESTO DE INGENIERO/A AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO S.A.**

(código de convocatoria: 202601aad)

**BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:**

Bajo la dependencia jerárquica de la Responsable Técnica de la sociedad podrá desarrollar alguna de las funciones siguientes:

- Realizar las labores de planificación, gestión y control del mantenimiento de las zonas en las que la Sociedad u otras entidades asociadas o similares tengan tal compromiso.
- Participar en el desarrollo de proyectos y en la ejecución de obras de polígonos y naves industriales, depuradoras, redes e instalaciones, así como cualquier otro desarrollo que realice la sociedad.
- Control y seguimiento del plan seguridad y salud, del plan de aseguramiento de la calidad y medio ambiente y otros que se le encarguen.
- Cualquier otra función relacionada con su puesto de trabajo y titulación que le sea encomendada por sus superiores jerárquicos

**BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a [202601aad@qualisconsultores.es](mailto:202601aad@qualisconsultores.es) la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales.

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **5 de julio de 2026 inclusive**

**BASE TERCERA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

**FASE 1: REQUISITOS DE COMPETENCIA TÉCNICA, EXPERIENCIA. (Máximo 50 puntos)**

**1.1-COMPETENCIAS TÉCNICAS**

**Requisito:** Grado en Ingeniería Civil o Industrial

O

título de Ingeniero/a técnico de obras públicas / industrial

**Puntuación:** requisito obligatorio.

**Acreditación:** mediante aportación del título correspondiente.

**Requisito:** carnet de conducir clase B.

**Puntuación:** requisito obligatorio.

**Acreditación:** mediante aportación del carnet correspondiente.

**Requisito:** Nivel B1 Euskera.

**Puntuación:** requisito obligatorio.

**Acreditación:** mediante aportación de título o prueba de acreditación.

### 1.2-EXPERIENCIA:

**Requisito:** experiencia superior a 2 años en labores propias de la titulación requerida (no se tendrá en cuenta las becas, prácticas ni experiencia en enseñanza, investigación y similares).

**Puntuación:** requisito obligatorio.

**Acreditación:** mediante CV, declaración jurada de contenidos profesionales y vida laboral actualizada.

### 1.3-EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN LABORES ESPECÍFICAS DEL PUESTO (Max. 50 puntos)

**Requisito:** desempeño de puestos de trabajo con funciones de **control técnico del mantenimiento** de urbanización y redes.

**Puntuación:** 20 puntos.

**Requisito:** desempeño de puestos de trabajo en relación con funciones de **control de obras** de desarrollos industriales, tanto urbanísticos como de edificación.

**Puntuación:** 20 puntos.

**Requisito:** desempeño de puestos de trabajo con funciones de **control de proyectos** de desarrollos industriales, tanto urbanísticos como de edificación.

**Puntuación:** 10 puntos.

**Acreditación de todos los requisitos 1.3:** memoria curricular detallada con desglose detallado de los periodos de tiempo dedicados a cada actividad valorable (máximo 10 hojas y letra tipo Roboto tamaño mínimo 10).

## **FASE 2: REQUISITO DE IDIOMAS. (Máximo 10 puntos)**

### 2.1-IDIOMA EUSKERA

**Requisito valorable:** C1/C2

**Puntuación:** 5 puntos

**Requisito valorable:** B2

**Puntuación:** 2 puntos

## 2.1-IDIOMA INGLÉS

**Requisito valorable:** C2

**Puntuación:** 5 puntos

**Requisito valorable:** C1

**Puntuación:** 2 puntos

**Requisito valorable:** B2

**Puntuación:** 1 punto

**Acreditación de todos los requisitos de la Fase 2:** mediante aportación del título correspondiente.

### **FASE 3: PRUEBA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO**

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.
- Las pruebas se realizarán a un máximo de las 15 mejores puntuaciones en el cómputo global de las fases 1 y 2.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas psicométricas de personalidad y competencias, encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- QUALIS CONSULTORES DE TALENTO, S.L. emitirá un informe completo, previa entrevista con los/as 15 aspirantes finalistas.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la siguiente fase.

### **FASE 4: DE ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 60 puntos) Y PRUEBA TÉCNICA (Max. 30 puntos)**

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista personal y la prueba técnica se realizará a las personas seleccionadas como resultado de las fases 1 y 2.
- La prueba técnica se realizará en la misma convocatoria de la prueba de adecuación al perfil de la Fase 3. La valoración de esta prueba se realizará en la Fase 4. En la valoración de la prueba técnica se valorará el conocimiento de las materias sobre las que se realiza la prueba. Estas materias estarán relacionadas con la capacitación que se debe poseer para desempeñar el puesto objeto de selección.
- La entrevista se llevará a cabo en la sede social de AAD, por parte de los miembros del Órgano de Selección y se centrará en valorar las competencias genéricas y transversales del puesto pudiendo celebrarse más de una entrevista si así lo decidiera el Órgano de Selección.
- En dicha entrevista se valorarán las siguientes competencias y conocimientos:
  - Integración en el equipo de la empresa y trabajo colaborativo
  - Capacidad de organización
  - Habilidades de comunicación
  - Iniciativa
  - Actitud frente a la innovación
  - Otros conocimientos vinculados a las funciones del puesto y no definidos como requisitos.

- La puntuación de la entrevista se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas valorando desde la competencia excelente (10 puntos) hasta la ausencia de la misma (1 punto).
- De la entrevista personal se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal.
- De forma conjunta se emitirá acta de la valoración de la entrevista y de la prueba técnica.

**RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:**

<b>FASE 1</b>	<b>FASE 2</b>	<b>FASE 3</b>	<b>FASE 4</b>	<b>TOTAL</b>
50	10	N/A	90	150

## ANEXO I – SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

CÓDIGO DE CONVOCATORIA	202601aad
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	INGENIERO/A

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PRIMERO		APELLIDO SEGUNDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO – PROVINCIA / PAÍS		NACIONALIDAD
Nº DNI o PASAPORTE	E-MAIL	TELÉFONO	

### DOCUMENTACIÓN APORTADA JUNTO CON ESTE DOCUMENTO

- Anexo II.
- Imagen escaneada del DNI o documento equivalente.
- Currículum Vitae.
- Vida laboral actualizada.
- Copia de la titulación requerida en las bases específicas.
- Copia de certificados o diplomas que acrediten los conocimientos requeridos o valorables.
- Copia de titulaciones de idiomas.
- Memoria Curricular detallada según los criterios de baremación de las Bases Específicas.

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ésta y que reúne la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud cuando le sean requeridos.

Así mismo, el abajo firmante expresa, marcando () la casilla del siguiente párrafo, su autorización AAD y QUALIS CONSULTORES DE TALENTO para tratar sus datos (de éste y de otros anexos relativos a esta convocatoria de puesto de trabajo) según lo referido en la siguiente página de este anexo:

- Sí autorizo** al tratamiento de mis datos por AAD.
- Sí autorizo** al tratamiento de mis datos por QUALIS CONSULTORES DE TALENTO S.L..
- Sí autorizo** al tratamiento de mis datos por QUALIS CONSULTORES DE TALENTO S.L. en otros procesos selectivos ajenos al AAD.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

**Firmado:**

<b>INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE AAD</b>	
Responsable	ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, S.A.
Finalidad	Sus datos personales serán tratados por AAD para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el proceso selectivo y, en su caso, gestionar la relación laboral entre el personal y AAD.</li> <li>• Mantenimiento de las Bolsas de Empleo de participantes y aspirantes de AAD</li> </ul>
Legitimación	Consentimiento del candidato al remitir su CV
Destinatarios	No se cederán
Derechos	Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, mediante un escrito dirigido al responsable, indicando el tratamiento concreto y el derecho que quiere ejercitar. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> )

<b>INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE QUALIS CONSULTORES DE TALENTO SL</b>	
Responsable	QUALIS CONSULTORES DE TALENTO S.L. Avda. Gasteiz, nº 62, Oficina 5, 01008 de Vitoria-Gasteiz, <a href="mailto:qualis@qualisconsultores.es">qualis@qualisconsultores.es</a>
Finalidad	Sus datos personales serán tratados por QUALIS CONSULTORES DE TALENTO para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en procesos de selección de personal presentes y futuros. Realizar perfiles de personalidad y laborales. Verificar las referencias aportadas.</li> </ul>
Legitimación	Consentimiento del candidato al remitir su CV.
Destinatarios	Clientes interesados en sus servicios durante los procesos de selección de personal.
Conservación	Durante el desarrollo de los procesos de selección de personal y, finalizado éste, durante 1 año para futuros procesos de selección.
Derechos	Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, mediante un escrito dirigido al responsable, indicando el tratamiento concreto y el derecho que quiere ejercitar. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> )

## ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

### DATOS CONVOCATORIA Y PERSONALES

CÓDIGO DE CONVOCATORIA	202601aad
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	INGENIERO/A
Nº DNI o PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	

### TITULACIONES OFICIALES Y COMPLEMENTARIAS

NOMBRE DE LA TITULACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	FECHA OBTENCIÓN

### IDIOMAS

	NIVEL (MARCO EUROPEO)	FECHA OBTENCIÓN TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL
EUSKERA			
INGLÉS			
OTROS			

## EXPERIENCIA

Tipo de experiencia	Fecha inicio	Fecha fin	Empresa	Puesto ocupado	Descripción de los proyectos y funciones realizados
*Experiencia en funciones de control técnico del mantenimiento de urbanización y redes.					
*Experiencia en puestos de trabajo en relación con funciones de control de obras de desarrollos industriales, tanto urbanísticos como de edificación.					
*Experiencia en puestos de trabajo con funciones de control de proyectos de desarrollos industriales, tanto urbanísticos como de edificación.					

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

Firmado: